



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 93 (octubre 13 de 2006)

ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los trece días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las 13:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento del avance del plan de manejo de la cuenca del río Pindo.
3. Conocimiento y resolución del oficio N. 9315 del 02 de octubre de 2006, suscrito por el Ing. Leonardo Jaramillo Hidrovo, Gerente de la Sucursal Regional Quito del Banco del Estado (Ref. solicitando se remita los documentos que avalen el proyecto de contrato de crédito).
4. Primera discusión de la ordenanza que determina la conservación de animales en el centro urbano de las parroquias del cantón Mera.
5. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del Acta N. 92 de sesión ordinaria del miércoles 27 de septiembre de 2006, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad.
2. **CONOCIMIENTO DEL AVANCE DEL PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO PINDO.-** Con la presencia de la Sra. Rebeca Vargas, Sra. Cecilia Buenaño, Sr. Alcívar Carrión y Sr. Segundo Cordero, representantes de las Asociaciones Pueblo Nuevo, Shuar Etsa, Los Altares y Praga Sacha respectivamente, el señor Alcalde hace reminiscencia de la propuesta presentada por los Directivos de la Junta Parroquial de Shell, que en su parte sustancial consideran el retiro de cien metros en cada orilla del río Pindo, con la intención de evitar la contaminación del mencionado río y salvaguardar la construcción del dique en Shell; en base de esta proposición se han mantenido una serie de reuniones, tanto de la Comisión de Legislación como del Concejo, con la presencia de autoridades del Ministerio del Ambiente, INDA, representantes de las Asociaciones que tienen adjudicaciones y de posibles asentamientos; lamentablemente hasta el momento no ha sido posible llegar a consensos y el problema cada vez es más significativo por

Mano
Mery
Olga
Flora
Arturo
Sanmartín
César
Malucín
Luis Miguel
Reyes

08000091



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

tanto solicita de los representantes que se encuentran presentes alternativas para que sean analizadas por el Concejo y se pueda paliar la contaminación. A su turno los dirigentes de las Asociaciones dejan constancia que las adjudicaciones por parte del INDA son legales y que se produjeron luego de cumplir con todos los requisitos exigidos por ley, destacándose entre ellos el estudio de impacto ambiental; en cuanto a la propuesta de conservación de cien metros en las orillas del río Pindo, no están de acuerdo con esta extensión pero si en la contemplada en la Ley, esto es de treinta metros. Entre las posibles soluciones que plantean están: de inmediato un programa de letrización, construcción de senderos ecológicos con letrinas, ubicación de contenedores para desechos sólidos y en lo posterior la construcción de alcantarillado. De su parte comprometen su contraparte en la construcción de las letrinas y recoger los desechos sólidos de los senderos e ingresar en una campaña de concienciación sobre el mantenimiento del ambiente saludable a favor de los habitantes del sector y de los turistas que visitan cada vez con mayor frecuencia la cuenca del río Pindo. Particularmente la señora Rebeca Vargas, dirigente de la Asociación Pueblo Nuevo, denuncia las invasiones dirigidas por los señores Rubén Shiguango, Bosco Wisuma y Hugo Mayanshia, de lo cual, lamentablemente no existe ningún control.

Concluidas las intervenciones, el señor Arturo Sarabia, Concejal, deja constancia de su preocupación por las decisiones tomadas por las autoridades del INDA, quines de manera unilateral adjudicaron diferentes áreas en beneficio de asociaciones que justificaron la ocupación para labores agrícolas, pero que en la realidad y en poco tiempo serán asentamientos humanos que necesitarán obras de infraestructura básica y que hasta que se les pueda atender, contaminarán directa e indirectamente el río Pindo, destruyendo por tanto el balneario o dique de Shell, sugiriendo por tanto iniciar gestiones para que los terrenos en litigio se reviertan al Estado. La señora Mery Gavidia, Concejala, opina que las propuestas planteadas por los dirigentes son demagógicas, en la realidad no se cumplirá casi nada de lo considerado por lo complicado que es llegar a acuerdos entre las personas que son parte de las organizaciones. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, en su intervención interroga sobre las posibilidades para que el Estado declare bosque protector al sector mencionado y proceda a la devolución de los dineros a los asociados; por otro lado, resulta complicado detener el desarrollo de Shell, algunos criterios similares se habrán vertido cuando se iniciaron las lotizaciones de las cooperativas de vivienda 10 de Noviembre y 4 de Julio, que con el transcurso del tiempo casi han cubierto la totalidad de los lotes de terreno y también se han duplicado las necesidades de infraestructura; sobre la ordenanza opina que en la misma debe constar las propuestas que se encuentran en los estudios de impacto ambiental y la prohibición de contaminar los ríos cuyo incumplimiento será sancionado, además cada socio obligatoriamente deberá construir letrinas con el asesoramiento técnico respectivo. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, indica que la preocupación es particularmente sobre los nuevos asentamientos, pero no se toman en cuenta los existentes por varios años a lo largo del río Pindo y de sus principales afluentes, por tanto, si la decisión es solicitar la declaración de bosque protector, nos encontraremos con algunas dificultades por la tenencia de la tierra, especialmente de las familias que viven permanentemente en el sector.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

0000005



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Luego de deliberar el tema, Concejales y Concejales llegan al consenso que se debe trabajar de manera urgente sobre la ordenanza respectiva.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 9315 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL ING. LEONARDO JARAMILLO HIDROVO, GERENTE DE LA SUCURSAL REGIONAL QUITO DEL BANCO DEL ESTADO (REF. SOLICITANDO SE REMITA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN EL PROYECTO DE CONTRATO DE CRÉDITO).**- El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que en el informe de Alcaldía de la sesión de Concejo del 27 de septiembre de 2006 se socializó la resolución tomada en la sesión del 26 de septiembre del presente año por el Comité de Crédito de la Sucursal Regional del Banco del Estado, mediante la cual se calificó el crédito por un valor de US\$ 583,000.00 con cargo al fondo ordinario, sector vialidad – equipo caminero, destinado a financiar la adquisición de equipo caminero para la ejecución del plan vial del cantón Mera. Concomitante con el tema al momento se ha recibido el oficio N. 9315 suscrito por el Gerente de la Sucursal Regional Quito, mismo que en su parte pertinente dice: ...“Me es grato comunicarle que en esta fecha estoy solicitando los dictámenes de la Procuraduría General del Estado y del Directorio del Banco Central del Ecuador, sobre el proyecto de Contrato de Crédito que se suscribirá entre el Banco del Estado, la Municipalidad de Mera; y, el Banco Central del Ecuador, por la cantidad de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$ 583,000.00), con cargo al Fondo Ordinario, sector Vialidad – Equipo Caminero, destinado a financiar la adquisición de equipo caminero para la ejecución del Plan Vial del Cantón Mera.

Adjunto copias del proyecto de contrato, de la Decisión de la Sucursal Regional Quito del Banco del Estado de aprobación de crédito y del Informe de Evaluación respectivo.

Mucho estimaré señor Alcalde, se sirva remitir al Banco del Estado en una plazo de quince (15) días contados a partir de la presente notificación: copia certificada de su nombramiento y acta de posesión, y del señor Procurador Síndico; además, copia de la parte pertinente del acta de la sesión del Concejo Municipal en la que conste: la aceptación del presente Crédito, y la autorización a los representantes legales para suscribir el respectivo Contrato de Crédito y Fideicomiso; así como también la obligación presupuestaria para el servicio de Crédito; y, la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene la prestataria en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, según el formato que se adjunta...”.

Conocido el contenido del oficio y los requerimientos solicitados, el señor Arturo Sarabia, Concejales, mociona la aceptación del proyecto de contrato de crédito aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad, por la cantidad de hasta US\$ 583,000.00 (quinientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar la adquisición de equipo caminero para la ejecución del plan vial del cantón Mera; la autorización a los representantes legales para la suscripción del respectivo contrato de crédito y fideicomiso; la aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio de crédito; y, la autorización para comprometer la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del Ecuador, para el servicio del fideicomiso. Moción que es apoyada por la señora Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 243-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aceptar el proyecto de contrato de crédito aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad, por la cantidad de hasta US\$ 583,000.00 (quinientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar la adquisición de equipo caminero para la ejecución del plan vial del cantón Mera; autorizar a los representantes legales la suscripción del respectivo contrato de crédito y fideicomiso; aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de crédito; y, autorizar el comprometimiento de la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio del fideicomiso".

Mano
Mery
Arturo

4. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN EL CENTRO URBANO DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MERA.-**

El señor Alcalde felicita al señor Arturo Sarabia, Concejal, por la iniciativa de presentación del proyecto de ordenanza dirigida a controlar la presencia de animales domésticos en los centros urbanos del cantón, disponiendo de inmediato la lectura de las partes pertinentes del mencionado documento: ..."Objetivo.- La presente Ordenanza establece las condiciones en las que los habitantes y los visitantes del Cantón Mera, deben conservar a los animales, sea ganado menor como chanchos, cabras, borregos, animales domésticos propiamente dichos: perros, gatos, conejos y cuyes; y, aves de corral: gallinas, patos y gansos; y otros animales fijando las normas básicas para el debido control, sanciones y las obligaciones que deben cumplir los propietarios o sus responsables, a fin de evitar incidentes y la transmisión de enfermedades a los seres humanos..."

Conocido y discutido el proyecto de ordenanza, el Cuerpo Edilicio recomienda su socialización preliminar, tanto en Mera como en Shell y Madre Tierra, lo que permitirá diagnosticar reacciones de los pobladores ante las posibles restricciones contempladas en el proyecto.

5. **INFORME DE ALCALDÍA.-**

El señor Alcalde pone en consideración de Concejales y Concejales las acciones ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: seguimiento al proyecto de crédito en el Banco del Estado para la adquisición de equipo caminero; reuniones con el equipo interdisciplinario para la planeación de la construcción de la tarabita en Mera; participación en Guayaquil en la reunión convocada por el Director Ejecutivo CTD T ESPOL Pastaza, con los representantes de Bélgica, profesores investigadores que se encuentran ejecutando el proyecto VLIR ESPOL con cinco Universidades Flamencas en diferentes áreas. Posterior al informe, que es aceptado sin modificaciones, interviene la señora Mery Gavidia, Concejala, para felicitar al señor Alcalde por las gestiones realizadas, así como también para comunicar inquietudes sobre el funcionamiento del dique de Shell, en vista que el fin de semana estuvo presente en el lugar y pudo observar que

0000067



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

no se había retirado la basura, lo cual demuestra falta de organización; además, los toboganes no pueden ser utilizados en razón que uno de ellos presenta inconvenientes en su estructura y por la falta de funcionamiento de las bombas de agua. Ante este requerimiento el señor Alcalde dispone al Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas Municipales la ejecución de las garantías presentadas por la contratista. De su parte, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, agradece por el apoyo y la participación en el taller político social, mismo que tuvo la presencia de representantes de varios Gobiernos Seccionales.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL